

MARÍTIMO • En colaboración con Cádiz-Port celebró recientemente el webinar “Incoterms 2020 y su relación con el transporte marítimo”

Aiyon Abogados destaca la “vital” importancia de conocer los Incoterms 2020 en la logística

JAIME PINEDO
BILBAO

En colaboración con la asociación Cádiz-Port, los socios de Aiyon Abogados Enrique Ortiz, José Domínguez y Mikel Garateiz-goxeaskoa, de las oficinas de Cádiz, Algeciras y Bilbao respectivamente, ofrecieron recientemente una formación telemática relativa a las Reglas Incoterms y su relación con el transporte marítimo, que permitió aclarar los conceptos relacionados con estas reglas básicas para el comercio internacional.

Los socios de Aiyon Abogados, con sede en Bilbao y oficinas en Madrid, Cádiz y Algeciras, ofrecieron una visión global, comenzando por Enrique Ortiz, quien inició su presentación analizando el origen y la historia de estas reglas de aplicación nacional e internacional.

“No son el contrato”

Ortiz resaltó la importancia de los Incoterms, “reglas que se deben pactar y que si se incorporan a un contrato conllevan obligaciones contractuales que de no cumplirse pueden tener consecuencias serias para el incumplidor, pues puede provocar la resolución del contrato, o un reclamación por

“Las Reglas Incoterms no son el contrato de compraventa, pero sí regulan ciertas cuestiones del contrato que afectan a comprador y vendedor”, subrayaron los expertos de Aiyon Abogados

daños y perjuicios”, dijo, por lo que “es vital conocer qué son los Incoterms y qué relevancia tienen”.

“Los Incoterms son prácticas que llevan haciendo los operadores desde muy antiguo y ya se tiene constancia del FOP en 1812”, recordó. Asimismo, Enrique Ortiz subrayó que los Incoterms “no son ley, sino costumbres, usos y prácticas mercantiles a las que después les siguió un glosario por parte de una institución”, al tiempo que recordó que “no son el contrato de compraventa internacional”.

Obligaciones de las partes

Posteriormente, José Domínguez y Mikel Garateiz-goxeaskoa desarrollaron con claridad qué aspectos son los que las Reglas Incoterms regulan y, por el contrario, cuáles quedan excluidos de su ámbito de aplicación y deberán ser pactados mediante otras herramientas



Arriba: Enrique Ortiz, del equipo de Aiyon Abogados en Cádiz (izq.); Rafael Fernández Bernal, presidente de la Asociación de Promoción del Puerto de Cádiz, Cádiz-Port (dcha.). Abajo: José Domínguez, del equipo de Aiyon Abogados en Algeciras (izq.); Mikel Garateiz-goxeaskoa, miembro del equipo de Bilbao (dcha.).

“Los Incoterms son prácticas que llevan haciendo los operadores desde muy antiguo y ya se tiene constancia del FOP en 1812”

entre las partes del contrato (vendedor y comprador). Asimismo, presentaron un análisis individualizado y exhaustivo de cada uno de los 11 términos actualmente en vigor, y las consecuencias que dimanan de la elección de una u otra regla.

En este sentido, José Domínguez clasificó los Incoterms identificando las obligaciones en función de si en la operación intervienen modos de transporte polivalentes o

transporte marítimo en el caso de los Incoterms marítimos, repasando algunos de los cambios más importantes de los Incoterms 2020.

A continuación, Mikel Garateiz-goxeaskoa enfocó su intervención básicamente en las principales obligaciones de cada parte en el contrato de compraventa, reguladas en las reglas Incoterms, insistiendo en que estas reglas “no son el contrato de compraventa pero sí regulan ciertas cuestiones

Ortiz resaltó la importancia de los Incoterms, “reglas que se deben pactar y que si se incorporan a un contrato conllevan obligaciones contractuales que de no cumplirse pueden tener consecuencias serias para el incumplidor, pues puede provocar la resolución del contrato, o un reclamación por daños y perjuicios”

del contrato que afectan a comprador y vendedor”.

Webinario ágil y práctico

Por último, destacaron las novedades más interesantes y relevantes de la versión de las Reglas Incoterms 2020 frente a su anterior versión de 2010.

En definitiva, el webinar “Incoterms 2020 y su relación con el transporte marítimo” organizado por Aiyon Abogados en colaboración con Cádiz-Port fue una charla formativa, ágil y dinámica, que fue muy bien acogida por los asistentes a la misma e impartida con claridad por los tres socios de Aiyon Abogados, firma experta en derecho de los transportes, el comercio y el seguro.

Repaso a las principales características de los 11 Incoterms en vigor

El repaso por parte de los tres socios de Aiyon Abogados de los 11 términos actualmente en vigor comenzó con la explicación de las principales características de **EXW (Ex Works)** y **FCA (Free Carrier)**, en los que la transmisión de los costes y los riesgos se realiza en el punto designado “por lo que es muy conveniente ser muy precisos para evitar ambigüedades y problemas”.

Por su parte, el Incoterm **FAS (Free Alongside Ship)** sólo debe utilizarse cuando se pretende entregar la mercancía al costado del buque desde muelle o barcaza, no siendo válido cuando se quiere entregar en terminal, siendo más adecuado entonces el FCA.

El **FOB (Free on Board)**, éste sólo ha de utilizarse cuando se pretende entregar las mercancías a bordo del buque, no siendo válido cuando se quiere entregar en terminal, para lo que es más adecuado el FCA.

Aiyon		REGLAS INCOTERMS 2020											
		MODALIDAD DE TRANSPORTE	EMBALAJE	CARGA EN EL PRIMER MEDIO DE TTE.	TRANSP. INTERIOR EN ORIGEN	TRÁMITES ADUANA EXP.	MANIP. PORT. PRINCIPAL	TRANSP. PRINCIPAL	SEGURO TRANSP. MARÍTIMO	MANIP. PORT. DESTINO	TRÁMITES ADUANA IMP.	TRANSP. INTERIOR DESTINO	RECEPCIÓN Y DESCARGA
EXW	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FCA	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FAS	RIESGO	MARÍTIMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FOB	RIESGO	MARÍTIMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CFR	RIESGO	MARÍTIMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CIF	RIESGO	MARÍTIMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CPT	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CIP	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DPU	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DAP	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DDP	RIESGO	POURALENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Los expertos de Aiyon Abogados repasaron las principales novedades de los Incoterms 2020.

CFR (Cost and Freight) disocia la transmisión del riesgo y de los costes, y no es adecuado cuando se utilice más de un medio de transporte o se quiere entregar en la terminal de destino, siendo más adecuado el CPT.

CIF (Cost Insurance and Freight) también separa la transmisión del riesgo y de los costes y tampoco es aconse-

jable cuando se utiliza más de un medio de transporte o se quiere entregar en la terminal de destino, para lo que es más adecuado el CPT o el CIP.

CPT (Carriage Paid To) disocia la transmisión del riesgo y de los costes. La entrega se produce cuando las mercancías están en posesión del operador al inicio del transporte, pero

se incluyen los costes hasta el lugar designado.

CIP (Carriage and Insurance Paid To) disocia la transmisión del riesgo y de los costes. El seguro a incluir en el precio de compraventa será bajo condiciones ICC (A).

DAP (Delivered At Place). El vendedor corre con todos los gastos hasta el lugar designado, coincidiendo con el lugar de destino.

DPU (Delivered at Place Unloaded). El vendedor corre con todos los gastos hasta el lugar designado, coincidiendo con el lugar de destino, una vez descargada la mercancía.

El repaso de los expertos de Aiyon Abogados concluyó con el Incoterm **DDP (Delivered Duty Paid)**. El vendedor corre con todos los gastos hasta el lugar de destino, incluidos los despachos de aduanas, pero no incluye la descarga en destino.